



Resolución N° 927/2019

Por la cual se ratifica las acciones necesarias establecidas en el Acta CCI N° 003/2018, para perfeccionar la implementación del MECIP y superar los obstáculos que limitan obtener mejores resultados en el Plan Operativo Institucional 2019 del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 19 de junio del 2019.

Visto: El Acta de Reunión del Comité de Control Interno N° 003/2018 y;

Considerando: Que, mediante el referido Acta se establecen acciones puntuales en el Rectorado, en la Escuela de Posgrado y en la Escuela Superior de Bellas Artes, para perfeccionar la implementación del MECIP y superar los obstáculos que limitan obtener mejores resultados en el Plan Operativo Institucional.

Que, oportunamente se emite la Resolución del Rectorado N° 652/2018 *"Por la cual se aprueban las acciones necesarias para perfeccionar la implementación del MECIP y superar los obstáculos que limitan obtener mejores resultados en el Plan Operativo Institucional 2018 del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este"*.

Que, el Equipo Responsable de la Evaluación de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, presenta un Informe Bimestral de Seguimiento del Avance de Metas del Plan Operativo Institucional 2018, en el cual se detallan aspectos cuantitativos y cualitativos sobre la ejecución del mencionado plan.

Que, en ese sentido el Equipo Responsable de la Evaluación de los Planes, Programas y Proyectos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este recomienda ratificar la vigencia de la Resolución N° 652/2018; en concordancia a las acciones establecidas en el Acta CCI N° 003/2018, de tal manera a obtener los objetivos propuestos en la ejecución del Plan Operativo Institucional 2019 del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la UNE.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"*.





Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009, ha resuelto adoptar como marco regulatorio para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR), el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.

Que, la Resolución AGPE N° 454/2016 *“Por la cual la Auditoria General del Poder Ejecutivo dispone que las universidades nacionales no se encuentran dentro de su marco de competencia y actuación en virtud del dictamen PGR N° 1012/2009 de fecha 30 de octubre de 2009, indica en su artículo 1° Disponer que, a partir de la firma de la presente resolución, las universidades nacionales y sus respectivas facultades no se encuentran dentro del marco de competencia y actuación de la Auditoria General del Poder Ejecutivo, en virtud del dictamen PGR N° 1012/2009, de fecha 30 de octubre de 2009.*

Que, por Resolución CSU N° 369/2016 *“Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la Auditoria General del Poder Ejecutivo AGPE N° 12/2015, “Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo.”. La misma, en su diseño de implementación indica que el Comité de Control Interno deberá tomar las acciones necesarias para avanzar en el proceso de implementación del MECIP.*

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar los procedimientos administrativos.

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art. 1° RATIFICAR las acciones necesarias establecidas en el Acta CCI N° 003/2018, para perfeccionar la implementación del MECIP y superar los obstáculos que limitan obtener mejores resultados en el Plan Operativo Institucional 2019 del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manule Laviosa González
Rector